

Se forma Junta
de Hacienda

que pertenecian a esta Ciudad por qualquiera titulo, o razon
que sea; Y para que tenga efecto nombra a los Señores Don
Perez Josef Don Ambrosio Fontes Don Juan Zaldonara
Don Diego Vique Verdades quienes en juntas que celebren
en dia en cada semana que sean los Viernes por la mañana
en la Sala mayor de ayuntamiento, y con asistencia del Sr. Don
Diego Acaynar Vique Hogado desta Ciudad, reconozcan y es
criban todos los papeles que combengan, y sieren conformes
y validen todo aquello que fuere por consentimiento al
Sr. Don Pedro Yrribarren de las tierras de su propiedad, pasando
los dichos Caballeros Vique, a las los quales plantas y diuisiones
necesarias para dicho su gobierno de su propia su cobro y bene
ficio, y el dicho Sr. Don Juan Zaldonara como Procurador
en Justicia y para que los autos de su propiedad y otras individuales
que se requirieren para lo qual la Ciudad ha Comision absoluta
Recibe en lo que misere a qualquiera Escribano de derecho
desta Ciudad y sus propios paguen esto queda validado para
esta junta dando se de cuenta de todo lo que ocurriere
Al Jefe de la Junta Sr. Don Pedro Molina Marq de Coibua Vique
que ha sido desta Ciudad, diciendo que de los Reales de la barra
de Sacas se pagan en cada un año los papeles de su cuenta dos
cadenos, y de ellos se devien dar, siete mil y tantos Reales esta
el pasado de noventa años, y que por su cuenta a la Ciudad, y a ten
diendo a las empresas en que se alla tomara el pago de dichos
Reales dichos de los que esta Ciudad tiene en el campo
y espesialmente los de la Alcazars, y así mismo el principal
de los doce mil ducados de su credito, y tambien se vio

Se piden
las doblas
del campo

